



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-08992581- -APN-DFYC#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2024-08992581- -APN-DFYC#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se iniciaron a raíz de una solicitud efectuada por la firma DANISCO ARGENTINA S.A., solicitando la baja del Certificado de RNPA 061-00-014551, del producto: ESTERES DE MONO Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS CON ÁCIDO LÁCTICO - GRADO ALIMENTARIO - USO INDUSTRIAL EXCLUSIVO, marca: GRINDSTED®, Nombre de fantasía: GRINDSTED® LACTEM P 22 MB.

Que no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase de baja al siguiente Registro Nacional de Producto Alimenticio (RNPA) N° 061-00-014551 perteneciente al producto denominado: ESTERES DE MONO Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS CON ÁCIDO LÁCTICO - GRADO ALIMENTARIO - USO INDUSTRIAL EXCLUSIVO, marca: GRINDSTED®, Nombre de fantasía: GRINDSTED® LACTEM P 22 MB, titular del producto: DANISCO ARGENTINA S.A., RNE N° 00-036480, con domicilio legal en INGENIERO BUTTY, 240, PISO 11, CIUDAD

AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°.- El producto mencionado en el artículo precedente que ya haya ingresado al país, podrá ser comercializado hasta la fecha de su vencimiento.

ARTÍCULO 3°.- CANCELASE el Certificado de RNPA número: 061-00-014551, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente disposición.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese electrónicamente al interesado la presente disposición. Comuníquese al Instituto Nacional de Alimentos a sus efectos. Cumplido, archívese.

ml